

RESOLUCION N°

0040

NEUQUÉN,

30 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 6157-M-2024 y el Decreto N° 0026/26;
y

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 218/2024, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Sonia Beatriz MASIP, D.N.I. N° 17.140.540, L.P. N° 43329, Clase 1964, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones en la División Riego Zona I Turno Tarde, de la Dirección de Agua Potable y Riego Zona I, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 47 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente MASIP, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 215/2025, concedió en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los citados artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 54/55 obra la suscripción al Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme se indica en su respectiva Cláusula Sexta;

Que mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2025, la agente MASIP solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota N° 734/25 la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese organismo, según

consta en el Acta N° 2129, cuya copia certificada se agregó a fojas 51 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, reuniendo las condiciones para acceder al beneficio en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que luce a fojas 61 la renuncia presentada por la mencionada agente, a partir del día 01 de febrero del 2026, al cargo de Planta Política de División Riego Zona I Turno Tarde, Categoría 22 más plus de la Dirección de Agua Potable y Riego Zona I, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que a fojas 62 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente MASIP, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de febrero del 2026;

Que a través de la Nota N° 241/25 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la referida agente, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 04/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente MASIP, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0040-26

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Sonia Beatriz MASIP, D.N.I. N° 17.140.540, L.P. N° 43329, Clase 1964**, a partir del día 01 de febrero de 2026, al cargo de Planta Política de División Riego Zona I Turno Tarde, Categoría 22 más plus de la Dirección de Agua Potable y Riego Zona I, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente municipal para ----- acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Sonia Beatriz MASIP, D.N.I. N° 17.140.540, L.P. N° 43329, Clase 1964, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones en la División Riego Zona I Turno Tarde, de la Dirección de Agua Potable y Riego Zona I, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADEZCASE a la agente Sonia Beatriz MASIP por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO**